



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. N.º: 19 /16/OB

RESULTANDO

a) Que instruido procedimiento de contratación para la ejecución de la obra de “Acondicionamiento del camino de Loza” se invitó a presentar su oferta a cinco empresas con reconocida experiencia en el sector, Nemesio Bedia Construcciones S.L, Alvargonzález Contratas S.A., Aglomerados Asfálticos S.A., Gestión Gratelu S.L., y Asfaltos Balda S. L., siendo ésta última la que presentó la oferta económica más ventajosa de acuerdo con el informe de valoración de fecha 20 de mayo y que obra en el expediente, por lo que, el Órgano de Contratación propuso la adjudicación de esta obra a su favor.

b) Que el señalado licitador, previo requerimiento, ha presentado en tiempo y forma la documentación exigida por la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, se ha de proceder a su adjudicación definitiva.

CONSIDERANDO

Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales y la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) en materia de contrataciones administrativas de cualquier clase.

Que de conformidad con las cláusulas 15 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y subsidiariamente con los artículos 151 y 161 del TRLCSP, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato emplazando a su vez al adjudicatario para su formalización.

En su virtud

DISPONGO

Primero.- Aprobar la propuesta del órgano de contratación y adjudicar definitivamente el Contrato de Obras de “Acondicionamiento del camino de Loza” a la empresa Asfaltos Balda S.L., al ser quien ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el presupuesto y pliego aprobado en su día.

Segundo.- Adjudicar el señalado contrato en la cantidad global de cuarenta y cuatro mil ciento quince euros con cincuenta y seis céntimos (44.115,56 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 619,459 del presupuesto municipal vigente. De esta cantidad se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con catorce céntimos (36.459,14 euros) y el IVA repercutible asciende a la suma de siete mil seiscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y dos euros (7.656,42 euros) siendo el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Notificar al adjudicatario y señalar para la firma del contrato.

Coaña a. 1 de junio de 2016

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez

